



Municipalidad
Padre Las Casas

01.15

DECRETO N° _____ /

Padre Las Casas, 28 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Profesional N° 3549 de fecha 28.04.2014, a nombre de HECTOR EDUARDO GUTIERREZ VILLA.
- 2.- El Certificado de Título Profesional N°003033, correspondiente al Instituto Profesional Los Lagos, el que con fecha 24.01.2014, otorga el Título Profesional de CONSTRUCTOR CIVIL a Don Hector Eduardo Gutiérrez Villa.
- 3.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 590886, que paga la Patente Profesional, Rol 3-175 de fecha 28.04.2014.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente profesional, los cuales se encuentran acreditados por la Oficina de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1.- **Otórgase patente profesional** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha.

ROL	: 3-175
FOLIO DE INGRESO	: 590886
FECHA DE EMISIÓN	: 28.04.2014
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAC IVER N° 1825 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: HECTOR EDUARDO GUTIERREZ VILLA
RUT	:
TELEFONO	:
EMAIL	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación correspondiente.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

FSI/ABD/vra
Distribución:

- Rentas
 - Contribuyente
 - Partes
- ID 184801 /



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE